Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El pleno del Ayuntamiento de Lominchar en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2022 , adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias de Primera Ocupación.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones, deberá entenderse adoptado el acuerdo con carácter definitivo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de dicha modificación, con el siguiente tenor literal:

Artículo 5º Cuota.

La cuota tributaria será el resultado de aplicar al precio de vivienda los siguientes las siguientes cantidades o porcentajes en función de la misma:

Hasta 60.000 €	150,00 €
De 60.000 a 150.000 €	0,3 %
De 150.000 a 400.000 €	0,50 %
De más de 400.000 €	Un 0,70 % del presupuesto de ejecución

Lominchar, 19 de octubre de 2022.– El Alcalde, Roque Antonio Fernández Ávila.

N.º I.-5279

Código de verificación: **2022.00005279**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**